



Federación Ecuatoriana de
VOLEIBOL

Circuito Nacional de Voleibol de Playa

Reglamento General

1. LUGAR Y FECHA

El Circuito Nacional de Voleibol de Playa será organizado por la Federación Ecuatoriana de Voleibol y se realizará en diferentes etapas, cada una de ellas independiente de la otra y otorgarán puntos para el Ranking Nacional de la FEV.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los deportistas damas y varones de las diferentes provincias del país. En casos excepcionales, y cuando la FEV así lo considere, el CNVP podrá tener el carácter de abierto para cualquier deportista, independientemente de su nacionalidad.

2.1. Cada equipo estará integrado por un máximo de dos (02) deportistas.

2.2. De conformidad con la reglamentación internacional de la FIVB y la CSV para sus competencias de Voleibol de Playa la edad mínima para los competidores, ecuatorianos o no, es de catorce (14) años.

3. INSCRIPCIONES

Todos los equipos deberán enviar sus solicitudes de inscripción en las formas y mecanismos oficiales que determine la FEV para este proceso y dentro de los plazos establecidos y comunicados oportunamente.

El máximo número de equipos participantes para cada modalidad es de 16 (DIECISEIS) duplas. La Federación Ecuatoriana de Voleibol se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción y dará prioridad a las duplas, según las siguientes consideraciones:

3.1. Puntaje del Ranking Nacional.

3.2. Fecha de inscripción.

4. REGLAMENTO

El Circuito Nacional de Voleibol de Playa se regirá de acuerdo con las Reglas Oficiales vigentes de la FIVB, la CSV y el Manual de Organización Deportiva de la FEV.

4.1. Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:

4.1.1. Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) vigente y bajo la supervisión directa de la Federación Ecuatoriana de Voleibol.

Para aclarar cualquier duda o divergencia referentes a esas reglas, prevalecerá la versión en español.

4.1.2. En caso de que una dupla se registre para jugar una determinada etapa y no se presente, ninguno de los deportistas registrados podrá participar en las siguientes etapas del CNVP de la temporada.

4.1.3. En caso de que una dupla no se presentare a jugar o se negare a hacerlo, será descalificada del torneo, independientemente de la fase que se esté disputando, y perderá todo derecho a premios y puntos de ranking.

4.1.4. Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por la Federación Ecuatoriana de Voleibol de conformidad con lo establecido en su Manual de Organización Deportiva.

5. SISTEMA DE LA COMPETENCIA

El sistema de competencia del Circuito Nacional de Voleibol Playa lo definirá la Comisión Técnica de la FEV, previo al inicio de cada etapa, en función de la cantidad de equipos participantes y de los días de competencias.

6. CALENDARIO DE COMPETENCIA

El Calendario de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los equipos que participarán en la respectiva etapa del Circuito Nacional de Voleibol de Playa.

7. ESCENARIOS

Los partidos del Circuito Nacional de Voleibol de Playa se jugarán en cancha de arena de 8 x 16 m. Con una zona libre de obstáculos de cinco (5) metros en las líneas laterales y de cinco (5) metros desde las líneas de fondo.



Federación Ecuatoriana de **VOLEIBOL**

8. EQUIPAMIENTO - VESTIMENTA DE LOS COMPETIDORES

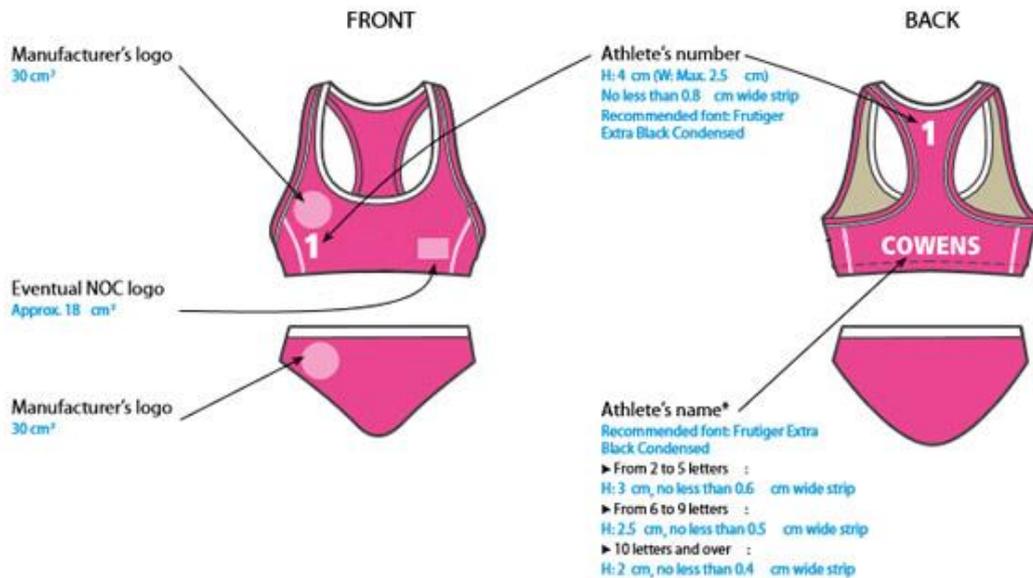
- 8.1 El equipamiento suministrado por la Federación Ecuatoriana de Voleibol cumplirá con el reglamento de homologación de la FIVB.
- 8.2 El Balón oficial para el Circuito Nacional de Voleibol de Playa será Mikasa VLS-300.
- 8.3 La vestimenta de los participantes será acorde al Reglamento Oficial de Voleibol de Playa de la FIVB, esto es:

- DAMAS: Top y tanga.
- VARONES: Vvd y pantaloneta

El uso de mallas debajo de las tops o vvd no están permitidas.

La vestimenta no podrá contener ningún tipo de publicidad que no esté autorizada por la FEV y se regirá a los siguientes diseños oficiales:





9. AUTORIDADES DE LA COMPETENCIA

Según lo establecido en el Manual de Organización Deportiva de la FEV, **el Comité de Control** será la autoridad máxima de la competencia y estará integrada por tres (3) personas: El Presidente de la FEV o su Representante, el Delegado Técnico y el Delegado Arbitral. **Su veredicto es inapelable.**

10. ÁRBITROS Y JUECES

La Federación Ecuatoriana de Voleibol designará el número de árbitros que participarán en la competencia

10.1. El Comité de Control designará a los árbitros que actuarán en los partidos.

12. CONTROL ANTIDOPING Y ALCOTEST

Se realizará el control antidoping y/o alcotest a los deportistas escogidos de conformidad con los reglamentos establecidos por la FIVB.

En caso de que algún deportista evidencie señales de haber ingerido algún tipo de doping o alcohol, será automáticamente descalificado del torneo.



Federación Ecuatoriana de
VOLEIBOL

13. CONGRESILLO TÉCNICO

El Congreso Técnico se celebrará el día de inicio de la competencia, en un lugar y hora a designar oportuna y anticipadamente por la Federación Ecuatoriana de Voleibol. Podrá asistir un (01) delegado por equipo que esté debidamente inscrito. **La inasistencia al Congreso Técnico solo dará derecho a las duplas a los puntos del ranking.**

En el Congreso Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales, como también la verificación de los documentos de identificación y los uniformes de competición.

14. TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION

El transporte hacia los lugares de las competencias será de absoluta responsabilidad de los equipos participantes, así como también el hospedaje y alimentación de los mismos.